



# Dip. María Mayo Mendoza

Presidenta de la Comisión de Equidad y Género del Congreso Local.



“2016 Año de Don Ángel Albino Corzo”

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E S**

LA SUSCRITA DIPUTADA MARÍA MAYO MENDOZA DIPUTADA INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR EL DISTRITO IX DE PALENQUE CHIAPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS Y 95, 96 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PRESENTO LA “INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XXXIV Y 39 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA CAMBIAR DE NOMBRE A LA COMISIÓN DE “EQUIDAD Y GÉNERO” POR COMISIÓN DE “IGUALDAD DE GÉNERO” Y SUS ATRIBUCIONES” BAJO LAS SIGUIENTE:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO DE CHIAPAS, CONSTITUYE LA NORMA JURÍDICA SUPREMA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y NOS FACULTA A LEGISLAR EN LAS MATERIAS QUE NO ESTÉN RESERVADAS AL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO EN AQUELLAS EN QUE EXISTAN FACULTADES CONCURRENTES, CONFORME A LEYES FEDERALES.

PERFECCIONAR LOS PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LA LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO ANALIZA Y RESUELVE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, BUSCANDO SUPRIMIR LAGUNAS QUE SE DETECTAN NO POR OMISIÓN, SINO PORQUE EL DESARROLLO DE NUEVAS POLÍTICAS PUBLICAS ASÍ LO REQUIEREN, ME REFIERO A LA INCLUSIÓN DE UNA NUEVA NOMENCLATURA QUE ESTE DENTRO DE LA ACTUALIZACIÓN Y ENRIQUECIMIENTOS DE LAS FIGURAS QUE EXISTEN DENTRO



# *Dip. María Mayo Mendoza*

*Presidenta de la Comisión de Equidad y Género del Congreso Local.*



**“2016 Año de Don Ángel Albino Corzo”**

DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, ADECUARSE AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA IGUALDAD DE GÉNERO ES YA, UNA NECESIDAD EN LA LEY PARA QUE FORME PARTE DE UN MARCO JURÍDICO ACTUALIZADO.

CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO CHIAPAS AÑO 2013-2018 EL EJECUTIVO DEL ESTADO, NOS DA LA PAUTA PARA QUE A TRAVÉS DE LOS EJES RECTORES PROPUESTOS EN DICHO PLAN PARA EL ORDEN Y LA CALIDAD DEL EJERCICIO GUBERNAMENTAL, SE IMPULSE LA INCLUSIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CUYOS OBJETIVOS SE FOCALIZAN EN POLÍTICAS TRANSVERSALES DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO.

DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS METAS QUE SE PROPONEN EN ELLA, PERMITE GENERAR UN MARCO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DENTRO DE ESOS 17 OBJETIVOS, SE ENCUENTRA CONTEMPLADA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

DICHA REALIDAD DEBE PLASMARSE EN OPORTUNIDADES REALES Y EFECTIVAS DE MANERA QUE ESTE CONGRESO RECONOZCA EN SU PROCESO LEGISLATIVO INTERNO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ESTÁN ACORDE A LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, A LA NUEVA AGENDA MUNDIAL 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

EL CONCEPTO IGUALDAD DEBE SER CONTEMPLADO COMO PARTE DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEY, LA IGUALDAD ES UN DERECHO FUNDAMENTAL Y LA BASE NECESARIA QUE IMPULSA LAS ECONOMÍAS SOSTENIBLES, BENEFICIANDO A LA SOCIEDAD Y A LA HUMANIDAD EN SU CONJUNTO.

ES IMPRESCINDIBLE QUE PROMOVAMOS Y NOS PREOCUPEMOS PORQUE NUESTROS MARCOS LEGALES ESTÉN ACTUALIZADOS PARA FORTALECER LAS ATRIBUCIONES Y



# *Dip. María Mayo Mendoza*

*Presidenta de la Comisión de Equidad y Género del Congreso Local.*



**“2016 Año de Don Ángel Albino Corzo”**

QUE NUESTRAS ESTRUCTURAS INCLUYAN LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ESTAR ACORDE A LAS POLÍTICAS ACTUALES, EN RAZÓN DE LOS ASUNTOS DE NUESTRA COMPETENCIA.

LA POLÍTICA INTERNA DE UNA INSTITUCIÓN NO ES MÁS QUE LA PROPIA VIDA EN EL DESARROLLO DE SUS FACULTADES Y ACUERDOS QUE PERMITAN SER PARTE DE LA MODERNIDAD LEGISLATIVA SUFICIENTE Y COMPETENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS DEBE SER INCLUYENTE Y POR LO TANTO ESTAMOS OBLIGADOS A PERFECCIONAR ACORDE A LA REALIDAD ACTUAL AQUELLAS NORMAS JURÍDICAS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO Y LA POLÍTICA INTERNA PARA RESOLVER ACERTADAMENTE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, QUE PROYECTAMOS EN EL DOCUMENTO RECTOR DE ESTA LEGISLATURA.

EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA HIZO UN RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO POR AVANZAR EN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE MÉXICO, ASÍ MISMO REALIZÓ UN CONGRESO NACIONAL LEGISLATIVO A FAVOR DE LAS MUJERES, EN LAS QUE SE DESTACÓ LOS INDICADORES QUE SE REFIEREN A LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES CHIAPANECAS Y PUBLICÓ EL ENSAYO “LAS MUJERES EN CHIAPAS” “ESTADÍSTICAS SOBRE DESIGUALDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”. CUYO TEMA SE ENCUENTRA INSCRITO TAMBIÉN DENTRO DE LA POLÍTICA TRANSVERSAL DEL GOBIERNO DE NUESTRO ESTADO DE CHIAPAS.

“LAKSHMI PURI” DIRECTORA ADJUNTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EN DIVERSOS PRONUNCIAMIENTOS “HA MANIFESTADO QUE NINGÚN PAÍS HA ALCANZADO LA IGUALDAD DE GÉNERO, PERO QUE ES NECESARIO INVERTIR EN ESTO PORQUE NO SE VA A DAR SOLO, SI TENEMOS LEYES QUE SON DISCRIMINATORIAS, SE NECESITA TOMAR MEDIDAS ESPECIALES, COMO POR EJEMPLO INVERSIÓN EN LEYES POLÍTICAS”.



# *Dip. María Mayo Mendoza*

*Presidenta de la Comisión de Equidad y Género del Congreso Local.*



**“2016 Año de Don Ángel Albino Corzo”**

ASI TAMBIEN EN EL ORDEN JURIDICO EN LA LEY GENERAL DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES CON LA FINALIDAD DE VISIBILIZAR Y FORTALECER EL TEMA DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN SU ARTICULO **ARTÍCULO 5. ... CITA**

I. ACCIONES AFIRMATIVAS. ES EL CONJUNTO DE MEDIDAS DE CARÁCTER TEMPORAL CORRECTIVO, COMPENSATORIO Y/O DE PROMOCIÓN, ENCAMINADAS A ACELERAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES;

POR LO TANTO CHIAPAS TIENE QUE ESTAR COMPROMETIDO CON ESTA CAUSA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, ESTA APORTACIÓN SERÁ UN INCENTIVO PARA LOS DEMÁS LEGISLADORES DE INVERTIR EN LEYES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INTENSIFICAR SUSTANCIALMENTE LAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON ESTE TEMA, MEDIANTE ACCIONES COLECTIVAS, QUE NOS PERMITAN ALCANZAR ESE OBJETIVO.

APORTEMOS A NUESTRO PAÍS Y A NUESTRO ESTADO LA INTENCIÓN DE COADYUVAR PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO, QUE SABEMOS QUE CONSTITUIRÁ UN TRABAJO DE MUCHOS, PERO QUE LA APORTACIÓN DE IDEAS QUE SUMEMOS A ESTE OBJETIVO LA HARÁ MÁS ACCESIBLE Y REAL.

EN LA ACTUALIDAD EL CONGRESO DEL ESTADO CUENTA CON UNA COMISIÓN LEGISLATIVA ORDINARIA LLAMADA “DE EQUIDAD Y GÉNERO”, INTEGRADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGESIMA LEGISLATURA, QUE PARA EL ESTUDIO, DICTAMEN Y SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS TRATE POR RAZONES DE COMPETENCIA, EN ESTE CASO ME REFIERO A LAS ORDINARIAS LAS QUE TIENEN A SU CARGO LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA MATERIA PROPIA DE SU DENOMINACIÓN Y EL ANALISIS Y DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS DE SU COMPETENCIA.

EL ARTICULO 39 EN SU FRACCIÓN XXXIV ESTABLECE QUE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, SE ENCARGARA DE PROMOVER LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE



# *Dip. María Mayo Mendoza*

*Presidenta de la Comisión de Equidad y Género del Congreso Local.*



**“2016 Año de Don Ángel Albino Corzo”**

OPORTUNIDADES Y ELIMINACIÓN DE DISCRIMINACIÓN ENTRE LOS GÉNEROS.

PREOCUPADA DE PROMOVER LA SUSTENTABILIDAD DE UN DESARROLLO EN IGUALDAD DE GÉNERO TAL Y COMO SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN NUESTRO ESTADO, BUSCAMOS CON LA PRESENTE INICIATIVA SATISFACER LAS NECESIDADES ACTUALES DE LAS REGIONES, CON EL FIN DE PROTEGER, FORTALECER Y GARANTIZAR LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO EN LA ACTUALIDAD Y EN UN FUTURO PARA LAS MUJERES, EN LAS NECESIDADES DE UNA SOCIEDAD ÁVIDA DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN PARA UN DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DEMÁS ÁMBITOS CON IGUALDAD DE GÉNERO.

ES NECESARIO QUE ESTA COMISIÓN ORDINARIA SE ADECUÉ RESPECTO AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EN ARAS DE ATENDER CON MAYOR EFICACIA LOS ASUNTOS QUE SE VENTILAN PARA ESTE SEGMENTO SOCIAL, CON ELLO LAS ACCIONES LEGISLATIVAS QUE EMPRENDAN DEBERÁN CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, Y CON ELLO CONTRIBUIR A LA HOMOLOGACIÓN CON LA COMISION DEL CONGRESO DE LA UNION ASI COMO CON EL QUE A NIVEL MUNDIAL SE HAN ESTABLECIDO EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE; POR LO TANTO TAMBIÉN ES INELUDIBLE QUE LA COMISIÓN LEGISLATIVA ORDINARIA DE EQUIDAD Y GÉNERO, DEBA LLAMARSE **COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO** .

ES POR ELLO, QUE RESULTA NECESARIO ADECUAR EL MARCO JURÍDICO QUE NOS RIGE ACTUALMENTE CON EL NOMBRE DE EQUIDAD Y GÉNERO, A FIN DE LOGRAR NUEVOS MECANISMOS DE AVANCES ESTABLECIDOS Y ENFOCARLOS A CONTRIBUIR PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, POR LA NUEVA AGENDA MUNDIAL 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



# *Dip. María Mayo Mendoza*

*Presidenta de la Comisión de Equidad y Género del Congreso Local.*



**“2016 Año de Don Ángel Albino Corzo”**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PRESENTO ANTE ESTA H. ASAMBLEA LA SIGUIENTE:

**“INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 32 FRACCIÓN XXXIV Y 39 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA CAMBIAR DE NOMBRE A LA COMISIÓN DE “EQUIDAD Y GÉNERO” POR COMISIÓN DE “IGUALDAD DE GÉNERO” Y REFORMAR SUS ATRIBUCIONES”**

## **CAPITULO QUINTO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

### **ARTÍCULO 32...**

I A LA XXIII...

**XXIV.- DE IGUALDAD DE GÉNERO**

XXV A LA XLIII...

### **ARTÍCULO 39...**

I A LA XXXII....

**XXXIV.- LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, SE ENCARGARA DE PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y ELIMINACIÓN DE DISCRIMINACIÓN ENTRE LOS GÉNEROS.**

XXV A LA XLIII...

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.**



# *Dip. María Mayo Mendoza*

*Presidenta de la Comisión de Equidad y Género del Congreso Local.*



“2016 Año de Don Ángel Albino Corzo”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO.**

EL EJECUTIVO DISPONDRÁ SE PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISESIS.

**POR LA SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA  
Y IX DTTO. PALENQUE CHIAPAS.**

**DIP. MARIA MAYO MENDOZA**